**En este mes de enero, (desde el 25 de diciembre, al día de hoy 25 de enero) primer mes del año, han sido asesinadas 4 mujeres y una niña de 3 años. La última mujer asesinada el día 20 (hallazgo del cadáver) en Sotogrande-Algeciras (Cádiz, Andalucía) una mujer de 40 años.**

**Desde el 1 de enero de 2008, contabilizamos 1364 asesinatos producidos por violencia machista, es decir, por el mero hecho de ser mujeres o tener relación directa con ellas.**

Las cifras, mes tras mes, año tras año, son ya de por sí vergonzosas, pero detrás de ese número hay nombres y familias destrozadas.

Tengo conocimiento que, mensualmente, desde la CGT se han puesto en contacto con ustedes solicitando que les informen **sobre qué medidas ha adoptado su Ministerio para favorecer la erradicación de la violencia de género y el cese de la violencia estructural sobre la mujer en los diferentes ámbitos, así como las políticas públicas implantadas. No obstante, la CGT no ha recibido respuesta alguna.**

En la citada carta mensual, con ocasión de recordar a las mujeres, niños y niñas asesinados por sus maltratadores, la CGT recordaba a cada uno de los Ministerios entre otras cuestiones lo siguiente:

* Implantación real y efectiva de políticas públicas en materias de empleo, seguridad social, educación, sanidad, etc, que erradiquen la violencia estructural sobre las mujeres generadora de desigualdad y discriminación directa e indirecta.
* Pacto de Estado contra la violencia de género que se dote de presupuesto suficiente y con voluntad política real de llevarlo a cabo, y en consonancia con el contenido del Convenio de Estambul.
* Permisos corresponsables igualitarios y no transferibles que supongan la conciliación (es algo compartido entre los géneros) y que contribuyan a la erradicación de los roles de género, como origen de la desigualdad en los diferentes ámbitos de la sociedad, especialmente en el empleo.
* Que los planes de igualdad sean un instrumentos real y eficaz de corregir la evidente desigualdad entre mujeres y hombres (segregación horizontal y vertical, brecha salarial, falta de corresponsabilidad, etc.).
* Equiparación del RD de trabajo doméstico con el trabajo por cuenta ajena y ratificación de España del Convenio número 189 de la OIT.
* Revisión desde la perspectiva de género en materia penal en relación a los delitos sexuales.

**Desde CGT exigimos el cumplimiento íntegro de Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y resto de normativa, **acorde al Convenio de Estambul** convirtiéndose así de manera real y efectiva en un sistema integral de protección **en el que la violencia de género**, presente no sólo en el ámbito doméstico, sino en las calles, en los centros de trabajo etc, **sea combatida de manera real y efectiva, dejando de considerar a las mujeres como ciudadanas de segunda**.

Sin más, reciba un saludo,

**Nombre y apellido**

**NIF**

**DIRECCIÓN**